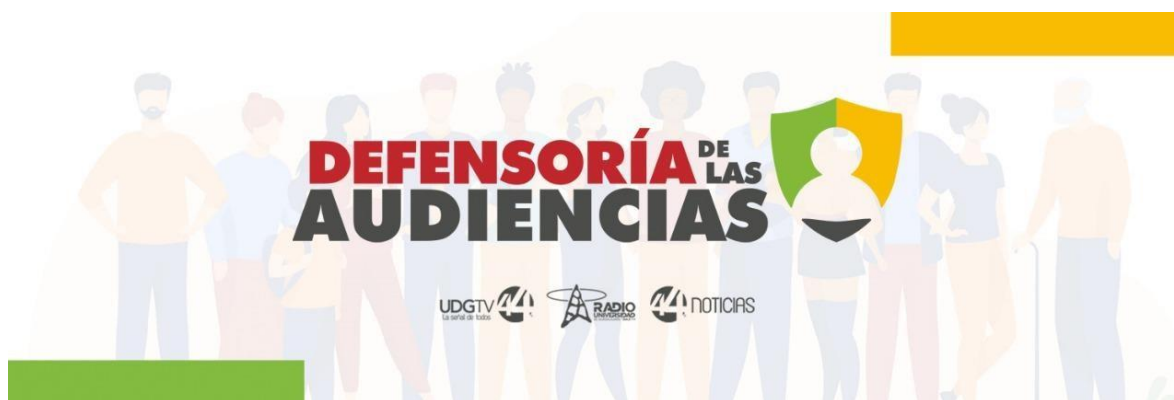




DÉCIMO OCTAVO INFORME DE ACTIVIDADES TERCERA DEFENSORÍA 2022-2025

SEPTIEMBRE-OCTUBRE 2025

INTRODUCCIÓN

Con base en lo dispuesto en el artículo 19 de las Políticas de Radiodifusión de la Universidad de Guadalajara, la Defensoría de las Audiencias del Sistema Universitario de Radio y Televisión (SURTV) presenta su décimo informe de actividades, tercera defensoría, del periodo que abarca del 11 de agosto al 10 de octubre de 2025.

De acuerdo con el mismo artículo 19, el Defensor, además de las obligaciones derivadas de la ley, se encuentra obligado a:

- I. Recibir, documentar, procesar y dar seguimiento a las observaciones, quejas, sugerencias, peticiones o señalamientos, de las audiencias;
- II. Sujetar su actuación a la Constitución, la Ley, y demás disposiciones aplicables;
- III. Actuar en todo momento con criterios de imparcialidad e independencia teniendo como prioridad hacer valer los derechos de las audiencias;
- IV. Coadyuvar con la alfabetización mediática de las audiencias, difundir los derechos de las audiencias, así como los mecanismos con los que se cuenta para garantizarlos;
- V. Coadyuvar en la implementación de medidas de accesibilidad para que las audiencias con discapacidad y las audiencias infantiles puedan ejercitar los medios de defensa que correspondan;
- VI. Llevar un registro de todos y cada uno de los asuntos atendidos en el ejercicio de sus labores;
- VII. Rendir a la Universidad de Guadalajara, en los meses de febrero y agosto de cada año, un informe que describa todos los asuntos atendidos durante el semestre del año calendario inmediato anterior, la forma de atención y sus resultados, así como, las medidas que hayan implementado;
- VIII. Hacer público dentro de los primeros 10 días de los meses de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre, un informe que contenga los elementos de la fracción anterior, respecto de los dos meses anteriores, y
- IX. Atender en tiempo y forma todos los requerimientos realizados por la Universidad de Guadalajara.

Esta Defensoría manifiesta su reconocimiento al Rectora General de la Universidad de Guadalajara, **Mtra. Karla Planter Pérez**; al Director General del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía, **Dr. Gabriel Torres Espinoza**, y en general a quienes colaboran en las estaciones de radio y televisión por su total compromiso con los derechos de las audiencias y el apoyo a esta Defensoría.

MENSAJES A LA DEFENSORÍA

Se informa que durante el periodo no se recibieron quejas, comentarios ni propuestas de las audiencias.

DIFUSIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS AUDIENCIAS

Comentarios en Señal Informativa

Estos comentarios se transmitieron en el noticiario **Señal Informativa de Canal 44 Noticias**, con el fin de difundir y analizar temas vinculados con los derechos de las audiencias, la ética, el periodismo y los medios de comunicación. Las colaboraciones son cada 14 días. Los temas abordados en el periodo que se informa son los siguientes:

La nueva Comisión Reguladora de Telecomunicaciones (10 de octubre)	Liga: https://youtu.be/1k2QgKVBhX8?si=34oBeDzMoIQCi19m La presidenta Claudia Sheinbaum envió al Senado los nombres de quienes integrarán la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones, que sustituirá al Instituto Federal de Telecomunicaciones... Con esta decisión se concreta parte fundamental de lo establecido en la nueva Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, promulgada en julio: desaparece el IFT y nace un órgano con cinco comisionadas y comisionados propuestos por el Ejecutivo, que deberán ser ratificados por el Senado... Ledénika Mackensie Méndez González, María de las Mercedes Olivares Tresgallo, Adán Salazar Garibay, Tania Villa Trápala y Norma Solano Rodríguez son los perfiles propuestos... Se trata de personas con trayectoria técnica o académica: ingenieros, abogadas, especialistas en espectro y regulación... Dos datos destacan: el primero, que habrá más mujeres que hombres en esta Comisión, un hecho inédito en la integración de órganos colegiados como estos... Y el segundo dato muy relevante: ninguno de los perfiles
--	---

	proviene de los grandes consorcios ni de los despachos que históricamente han cabildeado en el sector... Un cambio estructural que, si se confirma, podría marcar el fin de la llamada captura regulatoria.... La Comisión Reguladora de Telecomunicaciones asumirá un poder enorme: asignar concesiones, regular el espectro radioeléctrico, emitir lineamientos, imponer sanciones, garantizar, junto con la comisión antimonopolio, competencia leal y, claro, tutelar los derechos de las audiencias... Será un órgano desconcentrado de la Agencia de Transformación Digital y Telecomunicaciones, con autonomía técnica y de gestión... Entre los perfiles destaca el de Mercedes Olivares Tresgallo, defensora de las audiencias de la radio y la televisión de la Universidad Autónoma de Querétaro y, antes de ello, de la radio y televisión públicas de Aguascalientes.... Su experiencia en medios públicos y en la protección de niñas, niños y adolescentes como audiencias la coloca como la voz ciudadana en este órgano... Con Mercedes Olivares, por cierto, presentamos hace algunas semanas una propuesta a la diputada Valentina Batres para instituir el Día de las Audiencias, lo cual se materializó en una iniciativa que pronto será dictaminada en el Congreso de la Ciudad de México... Uno de los retos más importantes que tendrá la Comisión Reguladora de Telecomunicaciones es que no repita los vicios del pasado y que garantice de manera más efectiva la pluralidad, la diversidad, los derechos de las audiencias, la competencia, la cobertura de servicios de radio, televisión, telecomunicaciones e Internet en todos los rincones del país... Esto es, poner a la sociedad, a las audiencias, y no a los consorcios del sector ni sus intereses económicos, en el eje de sus decisiones fundamentales... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa.
Con un clic, México frena abusos digitales (26 de septiembre)	Liga: https://www.youtube.com/watch?v=ZVh83PdG4fc Hace algunos días, la Cámara de Diputados aprobó por unanimidad una reforma histórica a la Ley Federal de Protección al Consumidor... Se modificó el artículo 76 Bis, al que se le añadieron las fracciones VIII y IX, y con ellas se pone un alto a los abusos de las plataformas digitales... ¿Cuántas veces hemos batallado para cancelar una suscripción de streaming, música o videojuegos?... ¿Cuántos “cobros fantasma” se han hecho sin nuestro consentimiento?... Pues ahora las reglas cambian... ¿A quién afecta?... A plataformas de streaming como Netflix, Amazon Prime, Spotify y Disney Plus...A gimnasios con membresías digitales... y hasta a

	quienes nos ofrecen software como el Office... Es decir, abarca todo servicio que tenga suscripciones o cobros recurrentes... Las plataformas estarán así obligadas a informar con claridad si un servicio tiene cobros automáticos... También deben detallar el monto, la periodicidad y la fecha de pago... Otras obligaciones importantes son que deberán obtener el consentimiento expreso de cada usuario o cliente; a avisar con cinco días de anticipación antes de renovar un servicio, y, quizás lo más relevante de la reforma, a permitir la cancelación inmediata, sin trabas ni penalizaciones, con un solo clic... Se trata, como se aprecia, de un avance regulatorio de primer nivel que coloca, por primera vez, los intereses de la sociedad, de los consumidores y de las audiencias por encima de los intereses de las poderosas plataformas digitales transnacionales y de empresas mexicanas... ¿Qué falta? Que la reforma sea aprobada en el Senado de la República y, posteriormente, se publique en el Diario Oficial de la Federación para que entre en vigor... Será entonces cuando la Profeco deberá vigilar que estas reglas se cumplan... México da así un paso firme en la tutela de derechos y demuestra que sí es posible poner orden a quienes controlan el acceso digital a la cultura, la información y el entretenimiento, y es el preámbulo de una ley cada vez más necesaria y urgente en servicios digitales y de la inteligencia artificial con el fin de proteger, sobre todo, los derechos de niñas, niños y adolescentes... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...
¿Impuestos a la diversión? (12 de septiembre)	Liga: https://www.youtube.com/watch?v=5VrXunAhlqs&t=20s ¿Quién no ha escuchado de Call of Duty o Mortal Kombat? Son videojuegos emblemáticos... y también los que en México estarían bajo la mira de un nuevo impuesto del 8 por ciento, por considerarse “violentos” o con contenido extremo... El gobierno los colocó en el Paquete Económico 2026 como parte de los llamados impuestos saludables... Su argumento es preciso: hacer una contribución para reducir los efectos negativos de estos juegos y destinar los recursos a la salud mental... Sin embargo, la posición gubernamental no deja de ser controvertida... Y es que, por ejemplo, la Asociación Estadounidense de Psicología encontró que sí puede haber una relación entre videojuegos violentos y conductas agresivas, pero no hay evidencia de que provoquen violencia criminal... En Oxford, un estudio con miles de adolescentes no halló ninguna asociación significativa... Es decir, la ciencia no es todavía concluyente... Y a nivel mundial, pocos países, incluidos

	algunos estados de Estados Unidos, han intentado establecer impuestos similares, aunque sin éxito... China y Corea del Sur, a su vez, han preferido limitar horarios de juego en menores, y en Europa destacan los sistemas estrictos de clasificación por edades... México tiene una regulación precaria en la materia, pero no basta entrarle al tema solo con impuestos a los videojuegos violentos... Necesitamos un debate serio y más investigaciones sobre su impacto en la salud, los intereses económicos detrás de la industria del videojuego que crece exponencialmente en nuestro país, reglas claras para una tributación justa, así como acciones claras en alfabetización mediática, orientación parental, etiquetado claro y la aplicación real de controles de edad... Todo ello con el fin de garantizar que niñas, niños y jóvenes se relacionen con los videojuegos de manera informada, crítica y segura... ¿Usted qué piensa? Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa.
¿Puede un presidente silenciar medios? (29 de agosto)	Liga: https://www.youtube.com/watch?v=CsdBva1-uWc Esta semana, el presidente Donald Trump, fiel a su estilo, volvió a lanzar una amenaza frontal contra algunos medios de comunicación en Estados Unidos... Desde su red social, calificó a las cadenas NBC y ABC como “fake news, sesgadas y mentirosas”, y aseguró que apoyaría que la Comisión Federal de Comunicaciones, la FCC, les revocara sus licencias de transmisión... Pero ¿es posible que cumpla su amenaza?... En Estados Unidos, las cadenas nacionales como NBC o ABC no reciben licencias directamente: son las estaciones locales afiliadas las que tienen autorización de la FCC... Otro dato a considerar, el más relevante, es que la Primera Enmienda de la Constitución estadounidense protege a los medios de represalias por su línea editorial... Así que revocar una licencia por motivos políticos sería ilegal e inconstitucional... Históricamente, los pocos casos de revocación en el país vecino han ocurrido por razones muy distintas: por incumplimientos técnicos, fraude o, como en 1969 con la estación WLBT, ubicada en Mississippi, por prácticas racistas sistemáticas que negaban voz a la comunidad afroamericana... Pero nunca por criticar a un presidente... De hecho, las amenazas de Trump recuerdan un poco a Richard Nixon, quien en los años 70 quiso usar a la FCC y al fisco para castigar a medios como CBS y el Washington Post... Tampoco pudo hacerlo... Otros presidentes, como Obama, también se enfrentaron a televisoras críticas, pero nunca plantearon quitar licencias... Con sus declaraciones, no sólo de esta semana, sino de meses y años atrás, Trump revive una vieja tentación autoritaria

	que choca con los principios democráticos de libertad de expresión y con una prensa que, guste o no, debe ser crítica con el poder y garantizar los derechos de las audiencias... Si un gobierno decide qué medios sobreviven y cuáles no, lo que se pone en riesgo es nuestro derecho a recibir información plural e independiente... Y esto es inaceptable... Por eso es importante que las audiencias nos expresemos y cuestionemos los intentos de censura gubernamental... Y a su vez los medios, también tienen responsabilidades... En principio, están obligados a no ser autocomplacientes... Y en segundo lugar, a reforzar sus mecanismos de autorregulación y autocritica para que los embates de políticos como Trump no se basen en errores de información, sino justo en un periodismo de calidad, que denuncie con rigor periodístico las injusticias y la corrupción... ¿Coincide?... Hasta aquí mi comentario... Continuamos en Señal Informativa...
ATEI TV rompe el monopolio cultural del streaming (15 de agosto)	Liga: https://www.youtube.com/watch?v=Sf_dpOA-g ¿Qué le parecería entrar a una plataforma de streaming y encontrar lo mejor en ciencia, cultura y educación de toda Iberoamérica?... Suena bien ¿no?... ¿Y que esos contenidos sean gratis, de calidad y hechos por medios públicos?... Mejor aún ¿no?... Pues esta plataforma ya existe, y se llama ATEI.TV... La presentó la Asociación de las Televisiones Educativas y Culturales Iberoamericanas, ATEI, en el octavo aniversario del Noticiero Científico y Cultural Iberoamericano, el NCC... ATEI.TV es una plataforma gratuita que reúne producciones educativas, científicas y culturales de más de 20 países, para que las televisoras públicas no se queden atrás frente al dominio de las grandes plataformas comerciales... El reto es enorme, pero hay incentivos para fortalecer este proyecto... De acuerdo con datos citados por el secretario general de la ATEI y director general Canal 44 y Radio UdeG, Gabriel Torres Espinosa, en América Latina, el 93.4 % de las personas que usan internet consumen video por streaming... YouTube, Netflix y TikTok son las reinas... pero el contenido educativo y científico ocupa apenas una esquina de ese universo... En México, el cambio en hábitos de consumo también es muy claro: en 2018, el 64 % de la población usaba internet y el 46 % veía contenidos audiovisuales en línea; para 2024, las cifras subieron al 83 % de uso en internet y al 55 % en cuanto a consumo de contenidos audiovisuales... Le comparto otro dato importante... En nuestro país tenemos ya disponibles 104 plataformas OTT, casi todas extranjeras... Pero lo más revelador es de dónde vienen

	los contenidos: en películas, casi la mitad —el 48 %— son de Estados Unidos; en series, el 38 %... Este porcentaje es abrumador... México es el único país latinoamericano que aparece en el top, y apenas con un 9 % de las películas y un 5 % de las series... Por eso ATEI.TV es tan importante: es una respuesta desde lo público y sin costo, que defiende el derecho de las audiencias a contenidos plurales, diversos, de calidad, que reflejen lo que somos, nuestra cultura... Una bocanada de aire fresco con producciones de Iberoamérica, y de México, claro, en un entorno digital cada vez más dominado por intereses privados... La plataforma ofrece actualmente pocas producciones, pero el catálogo crecerá mucho en los meses siguientes... ¿Qué le falta? Una Defensoría de Audiencias u otra figura similar que atienda las propuestas, quejas y comentarios de las audiencias... Felicidades a la ATEI y a quienes hicieron posible este proyecto... Y, por supuesto, ¡felicidades al NCC por estos ocho años de trabajo de divulgación de ciencia, tecnología y la cultura en beneficio de las audiencias!
--	--

FORTALECIMIENTO DE LOS MECANISMOS DE AUTORREGULACIÓN

Propuesta de Manual de Estilo Periodístico

A fines de agosto se presentó a la Dirección General y a la Subdirección de Información una propuesta de **Manual de Estilo Periodístico** para Canal 44 y Radio UdeG, luego de dos reuniones de trabajo (una virtual y la otra presencial) con periodistas del área correspondiente.

Este documento tiene como objetivo construir un marco ético, profesional y crítico para el trabajo informativo de sus equipos, desde una perspectiva universitaria, pública y con enfoque de derechos humanos. También es una herramienta para orientar la práctica cotidiana del periodismo en la era digital. La construcción de este manual se nutrió del aporte de compañeras y compañeros del área de noticias, así como del análisis de algunos de los referentes internacionales más reconocidos en cuanto a normas y principios editoriales, como The New York Times: Manual of Style and Usage, BBC: Editorial Guidelines, Reuters Handbook of Journalism, RTVE: Manual de Estilo, Manual de El País, Associated Press Stylebook y Manual de Estilo de la Agencia EFE. De igual manera es una de las bases de la reestructuración de los noticiarios, en vísperas de ser presentada formalmente a las audiencias.

Previamente se presentó una propuesta de **Código de Ética** con el fin de reforzar los mecanismos de autorregulación en la producción de noticias.

DIFUSIÓN Y VINCULACIÓN

Propuesta para celebrar el Día de las Audiencias



El 18 de septiembre la **diputada Valentina Batres Guadarrama** presentó una iniciativa en el Congreso de la Ciudad de México para celebrar el 17 de julio de cada año como el **Día de las Audiencias**. Esta propuesta fue presentada a la legisladora por la defensora de las audiencias del Sistema Universitario de Radio, Televisión y Cinematografía de la Universidad Autónoma de Querétaro, Mercedes Olivares Tregallo, y el titular de esta Defensoría.

Se eligió el 17 de julio porque ese día entró en vigor la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión, que recupera plenamente los derechos de las audiencias, arrebatados en una contrarreforma de 2017, y la tutela efectiva por parte del órgano regulador.

El objetivo es que el Día de las Audiencias sea motivo para recordar ampliamente los derechos de las audiencias, la labor de las defensorías de audiencias, incentivar la participación, empoderar a las audiencias con información, *tips* o recomendaciones para un consumo crítico de los contenidos en medios tradicionales, redes sociales y plataformas digitales, entre otros objetivos.

La iniciativa fue respaldada por el grupo parlamentario de Morena y fue turnada a comisiones para su dictaminación y aprobación. Se prevé que se presente al pleno

del Congreso de la Ciudad de México en el mes de octubre. Mientras esto ocurre, las defensorías involucradas en esta propuesta, buscarán que el Congreso federal adopte la iniciativa para que el Día de las Audiencias se celebre a nivel nacional.

La **Organización Iberoamericana de Defensores de Audiencias (OID)** publicó un posicionamiento de apoyo a la iniciativa.

COMUNICADO

22 de Septiembre de 2025

El pasado jueves 18 de septiembre, en **el Congreso de la Ciudad de México**, se **presentó una iniciativa histórica** que **busca dar visibilidad y colocar en el centro de la agenda de derechos de la comunicación a las audiencias**.

Promovida por tres defensorías en México, **esta propuesta reconoce el papel esencial de quienes escuchan, ven y participan en los medios de comunicación**, al mismo tiempo que impulsa su protección y fortalecimiento en un entorno cada vez más plural y digital.

La iniciativa **plantea instituir el 17 de julio** como **Día de las Audiencias**, una fecha destinada a la celebración y al reconocimiento digno de todas las personas, sin importar el medio de comunicación que consuman.

Este paso **se inscribe en el marco de la entrada en vigor de la Ley en Materia de Telecomunicaciones y Radiodifusión**, y reafirma el compromiso de avanzar hacia una comunicación más democrática, incluyente y centrada en los derechos humanos.

Desde la **Organización Iberoamericana de Defensores de Audiencia** celebramos este avance y nos sumamos al llamado de **reconocer y garantizar el derecho de las audiencias**, porque una sociedad informada y participativa es el pilar de la democracia.



Más detalles:



Aquí la presentación de la iniciativa:

<https://www.youtube.com/watch?v=MCyHH7VD-kc>

Cobertura de la revista Zócalo:

<https://revistazocalo.com/diputada-valentina-batres-propone-establecer-el-17-de-julio-como-dia-de-las-audiencias-de-la-ciudad-de-mexico/>

Cartilla de los derechos de las audiencias

Con el objetivo de difundir de una manera sencilla los derechos de las audiencias, la

manera de ejercerlos y qué hacer en caso de que alguno se vulnere, se elaboró la **Cartilla de los Derechos de las Audiencias**, primer documento de su tipo a nivel nacional.

La redacción fue realizada por Mercedes Olivares Tresgallo y el titular de esta Defensoría. Se propuso su producción editorial y aval institucional a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, cuya titular, Nashielli Ramírez, aceptó y elaboró la presentación de la obra.

Al cierre de este informe, la cartilla se encontraba en los últimos detalles de su diseño y estará disponible en formato digital en el sitio web de la Comisión.



Libro: *Ética en radio y televisión desde las defensorías de las audiencias*

También se propuso a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México la publicación del libro ***Ética en radio y televisión desde las defensorías de las audiencias***, autoría del titular de esta Defensoría.

La obra es el resultado de años de trabajo, tensiones, aprendizajes y convicciones acumuladas en el ejercicio de una labor que se considera profundamente formativa: la defensa de los derechos de las audiencias.

No es una obra teórica, sino una recopilación de experiencias reales sobre la relación entre medios, periodistas y ciudadanía. Cada caso, cada recomendación y cada posicionamiento surgieron de la necesidad de recordar que la comunicación no es un privilegio de los medios, sino un derecho de la sociedad.

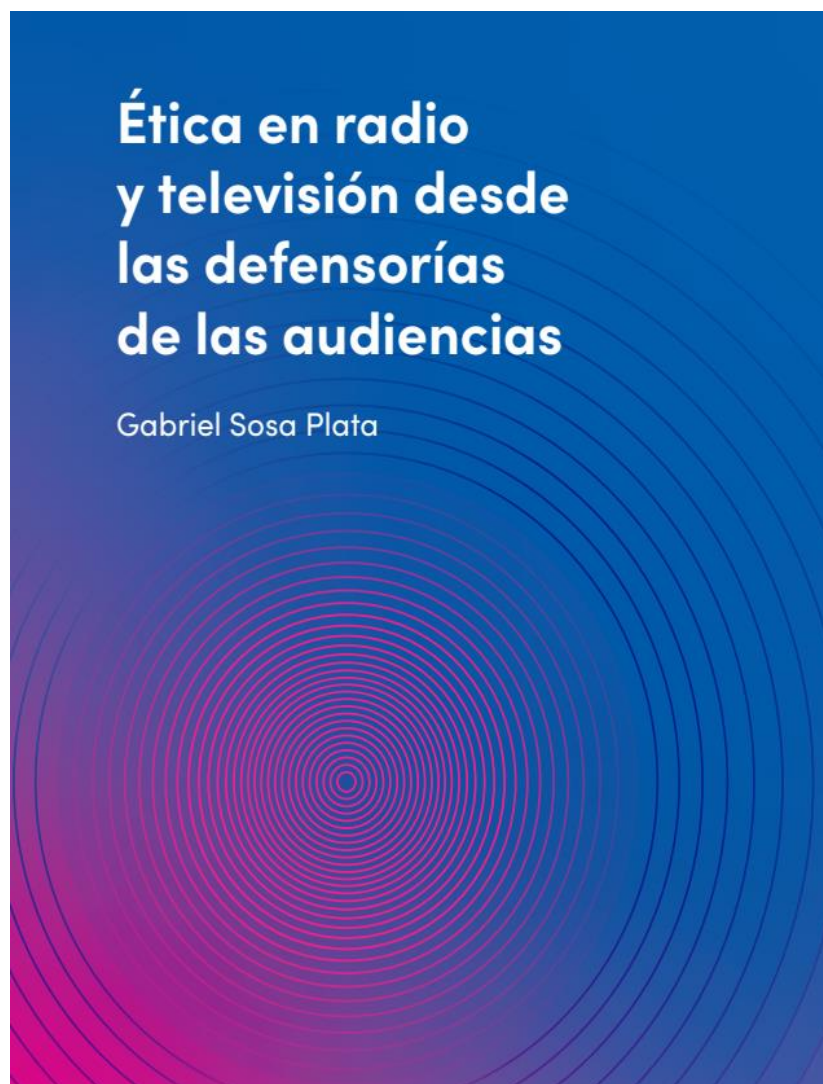
A lo largo del libro hay ejemplos concretos de cómo la ética periodística se pone a prueba todos los días: en la cobertura informativa, en los límites entre lo público y lo privado, en las tensiones entre libertad de expresión e intereses comerciales.

También se comparten propuestas de autorregulación que se han impulsado para fortalecer una comunicación más plural, respetuosa y consciente de su papel social.

Esta obra busca ser una invitación a ejercer el periodismo con sentido humano y con la mirada puesta en las audiencias, no como espectadoras pasivas, sino como ciudadanas con derechos.

Este libro surge también bajo la convicción de que las defensorías no deben limitarse a resolver quejas, sino a construir puentes de diálogo y confianza entre los medios y sus públicos, así como de reconocer la labor que al respecto han desarrollado medios como **Radio UdeG** y **Canal 44**.

Al igual que la cartilla, al cierre de este informe, el libro se encontraba en los últimos detalles de su diseño.



Aniversario Radio Teocelo

La pionera de la radiodifusión comunitaria, Radio Teocelo, de Veracruz, cumplió a principios de septiembre sus primeros **60 años de vida**. Con ese motivo, el titular de esta Defensoría fue invitado al festival conmemorativo, el 7 de septiembre, que incluyó un concurso de música y una representación teatral, y a conocer el proceso de designación y la labor de las defensorías de las audiencias (de su señal de OC y la de FM) de la emblemática radiodifusora.

